Ayuntamiento Municipal de Matanzas
Calle Pedro María Melo No. 22, Matanzas, Provincia Peravia
República Dominicana
Telf. (809) 522-0869 I (809) 522-0838

ACTA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO, NÚM. 01-2024 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DONDE DE APRUEBAN LOS PERITOS, El PROCESO DE SELECCION, Y EL PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MATANZAS, PROVINCIA PERAVIA".

En la Sede Central del **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MATANZAS, PROVINCIA PERAVIA**, con domicilio y asiento social actual en la C/Pedro Melo, siendo día 15 de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las once (11:00 a.m.) horas de la mañana, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, los señores: Carolay Lizbeth Núñez Pujols, como de presidenta del Comité en representación del Alcalde Municipal Raúl Antonio Batista Mordan; Ángela Denisse Pujols Alcántara, en su condición de directora Jurídica y asesora legal; Yayra Dariana Cuello Martínez, en su condición de directora administrativa y financiera; Jennifer Díaz Tejeda, en su condición de responsable de la Oficina de Acceso a la Información.

El Comité de Compras y Contrataciones del **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MATANZAS**, procedió analizar los siguientes puntos en agenda, a saber:

AGENDA:

PRIMERO: Aprobar la modalidad de selección para el procedimiento por Comparación de, Precios Núm. **AMDM-CCC-CP-2024-0001**, para la **" CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MATANZAS, PROVINCIA PERAVIA"**, mediante la modalidad de comparación de precios.

SEGUNDO: Aprobar el lanzamiento para el Procedimiento por Comparación de Precios Núm. **AMDM-CCC-CP-2024-0001**, para la **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MATANZAS, PROVINCIA PERAVIA "** de acuerdo con lo que establece la ficha técnica y el pliego de condiciones.

TERCERO: Aprobar la designación de los peritos evaluadores del Procedimiento por Comparación de Núm. **AMDM-CCC-CP-2024-0001** para la "Construcción de Obras del Presupuesto Participativo Ayuntamiento Municipal de Matanzas, provincia Peravia".

RESULTA:

CONSIDERANDO: Que la Ley Núm. 247-12, Orgánica de la Administración Pública, en su artículo 12 consagra los principios fundamentales de la Administración Pública, entre los cuales se encuentran los siguientes: "Principio de eficacia de la actividad administrativa, eficiencia, transparencia, publicidad", resultando como unos de los objetivos y metas de los órganos de la administración pública velar por la efectiva ejecución de las políticas públicas que están bajo su competencia con el objetivo de que el Estado logre sus fines.

CONSIDERANDO: Que, asimismo, la Ley Núm. 107-13, Sobre los Derechos de la Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, en su artículo 3 contiene los principios que rigen la actuación administrativa, dentro de los cuales se encuentran los siguientes: "Principio del debido proceso, racionalidad y eficacia".

CONSIDERANDO: Que la Ley Núm. 340-06 de Compras y Contrataciones en su artículo 15 establece que las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo: convocatoria y determinación del procedimiento de selección:

1 La convocatoria y determinación del procedimiento de selección;

2.La aprobación de los pliegos de condiciones;

CONSIDERANDO: Que el artículo 8 del Reglamento 416-23 establece el Comité de Compras y Contrataciones, a lo interno de la estructura organizacional de los entes y órganos contratantes sujetos al ámbito de aplicación de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones, se conformará, con carácter permanente, un Comité de Compras y Contrataciones que será el órgano deliberativo y decisorio que tendrá a su cargo de manera enunciativa, las funciones siguientes:

PÁRRAFO: La designación de los peritos se realizará conforme a los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento del mercado, bajo los lineamientos del instructivo para la selección de peritos emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. Los peritos designados no podrán tener conflicto de intereses con los oferentes ni con el objeto de la contratación.

CONSIDERANDO: Que el artículo 9 del Reglamento antes mencionado señala que el Comité de Compras y Contrataciones estará conformado por: La máxima autoridad ejecutiva de la institución contratante o la persona que designe como su representante, quien lo presidirá. El titular del área administrativa y financiera: El titular del área jurídica: El titular del área de planificación y desarrollo institucional: El responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública.

CONSIDERANDO: Que la Resolución Núm., PNP-06-2022, que regula el funcionamiento del Comité de Compras y Contrataciones de las instituciones sujetas al ámbito de aplicación de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones en su artículo 10, párrafo II, establece lo siguiente: que a modo enunciativo y no limitativo, el Comité podrá designar nuevos peritos, mediante acto administrativo motivado, cuando se verifique que existe conflicto de interés.

CONSIDERANDO: cuando, por la especialidad de la contratación, se verifique la necesidad de contar con la validación de un experto adicional en el objeto contractual.

CONSIDERANDO: Que mediante comunicación de fecha 01 de noviembre de 2024, la Licda. Yayra Dariana Cuello Martínez, Encargada de Presupuesto Participativo del **AYUNTAMIENTO DE MATANZAS, PROVINCIA PERAVIA**, realizó la solicitud para **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MATANZAS, PROVINCIA PERAVIA.**

CONSIDERANDO: Que el numeral 4 del artículo 16 en conjunto con el Ley Núm. 340-06, establece que el procedimiento por comparación de precios es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores.

VISTA: La solicitud de compras del proceso **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MATANZAS, PROVINCIA PERAVIA.**

VISTA: La ficha técnica y el pliego de condiciones para el procedimiento por Comparación de Precios para la **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MATANZAS, PROVINCIA PERAVIA ".**

VISTA: La Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento De Aplicación Núm. 416-23, de fecha (14) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES POR UNANIMIDAD DE VOTOS DECIDE ADOPTAR LAS RESOLUCIONES SIGUIENTES:

RESOLUCIÓN:

PRIMERA: APROBAR como en efecto **APRUEBA** la modalidad del proceso de selección para la **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MATANZAS, PROVINCIA PERAVIA. "** mediante comparación de precios.

RESOLUCIÓN:

SEGUNDA: APROBAR como en efecto **APRUEBA** el pliego de condiciones específicas del procedimiento por Comparación de Precios Núm. AMDM-CCC-CP-2024-0001 para la **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MATANZAS, PROVINCIA PERAVIA"**.

RESOLUCIÓN:

TERCERO: APROBAR como en efecto **APRUEBA** la designación de los peritos correspondientes al procedimiento por comparación de precios No. AMDM-CCC-CP-2024-0001 para **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MATANZAS, PROVINCIA PERAVIA."** a las siguientes personas:

Ámbar Katerine Lara Pujols, portadora de la cédula núm.402-2626392-5, como Abogada; **Nayely Esmeralda Villalona Beltre** portadora de la cédula núm. 402-1831664-0; del Departamento de tesorería, Albany **Osmerlin Melo Villalona** portador de la cedula núm. 402-1560964-1, del Departamento Financiero, **Almida Margarita Soto Melo**, portador de la cedula 003-0093412-2, y **Yenia Yissel Castillo Cruz** portadora de la cedula num.003-0086357-8, del Departamento de Planeamiento Urbano.

RESOLUCIÓN:

CUARTO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones convocar el procedimiento por Comparación de Precios Núm. AMDM-CCC-CP-2024-0001, para la **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MATANZAS, PROVINCIA PERAVIA.**

QUINTO: ORDENAR la publicación de la presente resolución en el portal institucional y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública.

Dado en el Municipio Matanzas, Provincia Peravia, República Dominicana, a los Quince (15) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Carolay Lizbeth Núñez Pujols
Presidenta del Comité.

Ángela Denisse Pujols Alcántara
Jurídico y Asesor Legal (miembro).

Yayra Dariana Cuello Martínez
Gerente Administrativo y Financiera (miembro).

Jennifer Díaz Tejeda
Libre Acceso a la Información (miembro).

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MATANZAS
ALCALDIA
BANI PROV PERAVIA R.D.